



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 3 de 2022

05001 41 05 002 2018 01369 00

Dentro del proceso promovido por LUIS FELIPE BELTRAN MORENO contra INVERAGRO EL CAMBULO S.A.S; estudiado el trámite del mismo, evidencia el Despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación electrónica a la demandada el día 14 de septiembre de 2021 a las direcciones electrónicas registradas en el certificado de existencia y representación que obra en el expediente, a página 48 del documento 01ExpedienteFísicoDigitalizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que uno de los correos fue debidamente entregado y recibido por parte de INVERAGRO EL CÁMBULO S.A.S (p. 2 04ConstanciaNotificación) y el mismo fue acompañado con copia de la demanda y el auto admisorio, el Despacho dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada tal entidad, desde el día 16 de septiembre de 2021; seguidamente y en aras de continuar con el trámite del proceso se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para el día 25 de enero de 2023 a las 9:00 am

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **017** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **4 DE febrero DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c4bed8d0f83b57637d5b42617b2caf272ec68b1bc7260b1df518a43fdc4d3d**
Documento generado en 03/02/2022 03:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>